



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Presidió la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y actuaron como Secretarios los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

Pasada la lista de asistencia, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia que se encuentran reunidos en esta sesión veinticuatro Diputados; por lo que existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión, siendo las once horas con veinte minutos. Se justificó la inasistencia de la Diputada Karla Vanessa Salazar González, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

La Diputada Presidenta, dio lectura al orden del día.

A continuación, la Diputada Presidenta sometió a discusión la síntesis del acta levantada con motivo de la sesión celebrada por el Congreso del Estado de fecha quince de septiembre del año dos mil veintiuno incluida en el sistema electrónico, no habiéndola, la sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente, los Secretarios Diputados Rafael Alejandro Echazarreta Torres y Raúl Antonio Romero Chel, dieron lectura a los asuntos en cartera:

a) Oficio Número DG/SAJ/18/2021 suscrito por el Mtro. Jaime Emir Acopa Brito, Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida, con el que informa la autorización de permutar el predio marcado con el número 501 de la calle 86 letra “B” de esta ciudad, con superficie de 280.00 metros cuadrados, propiedad del C. Ignacio Rafael Molina Zaldívar, también conocido como Ignacio Molina, con el tablaje catastral número 28723, con superficie de 1,361.15 metros cuadrados, de la localidad de Sitpach del municipio de Mérida, Yucatán, propiedad de este municipio, previa desincorporación de este último del régimen patrimonial municipal “bien inmueble de dominio público”, reduciéndolo a la condición de “bien inmueble del dominio privado”. El trámite fue de Enterado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

b) Circular número 001 de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, con la que comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Primer Período de Sesiones, dentro del Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Se le dio trámite de Enterado.

c) Oficio número LXIII-SG-04/2021 suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Licenciado Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, con relación a la Minuta de reforma a la base sexta del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de Informes de Gobierno en el ámbito municipal, para efecto de realizar la declaratoria respectiva. Concluida la lectura del oficio y con fundamento en lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política y 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, se consideró aprobada la Minuta de Decreto expedida por esta H. Asamblea en Sesión Plenaria de fecha 28 de abril del presente año, que contiene la reforma a la Base Sexta del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de Informes de Gobierno en el ámbito municipal. En consecuencia, se declaró aprobada en todos sus términos la reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de Informes de Gobierno en el ámbito municipal; en tal razón se instruyó enviar la Minuta respectiva al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes.

d) Oficio número LXIII-SG-03/2021 suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Licenciado Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, con relación a la Minuta de reforma a la Base Sexta del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de Cabildo abierto, para efecto de realizar la declaratoria respectiva. Finalizada la lectura del oficio y con fundamento en lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política y 34 Fracción VII de la ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, se consideró aprobada la Minuta de Decreto expedida por esta H. Asamblea en Sesión Plenaria de fecha 19 de mayo del presente año, que contiene la reforma a la Base Sexta del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de Cabildo abierto. En consecuencia, se declara aprobada en todos sus términos la reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de Cabildo abierto; en tal virtud, se instruyó enviar la Minuta respectiva al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

e) Oficio número LXIII-SG-05/2021 suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Licenciado Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, con relación a la Minuta de reforma a la Base Sexta del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de Órganos de Control Interno en el ámbito municipal, para efecto de realizar la declaratoria respectiva. Finalizada la lectura del oficio y con fundamento en lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política y 34 Fracción VII de la ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, se consideró aprobada la Minuta de Decreto expedida por esta H. Asamblea en Sesión Plenaria de fecha 19 de mayo del presente año, que contiene la reforma a la Base Sexta del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de Órganos de Control Interno. En Consecuencia, se declaró aprobada en todos sus términos la reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de Órganos de Control Interno; en tal razón se instruyó enviar la Minuta respectiva al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes.

f) Iniciativa suscrita por la C. Yulma Yumira García Casanova, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán, con la que presenta modificaciones al Artículo 9 de la Ley de Ingresos del Municipio de Celestún para el Ejercicio Fiscal 2021. Se turnó a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

g) Iniciativa suscrita por la C. Guadalupe Rosario Canto Ale y la C. Verónica del Carmen Córdova Esparza, Presidenta y Secretaria Municipal respectivamente del H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, con la que presenta modificaciones al Artículo 9 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021. Fue turnada a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

h) Iniciativa suscrita por el C.P. Eric Edgardo Quijano González y el C. José Fidel Sabido Lara, Presidente y Secretario Municipal, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán, con la que presenta reforma al Artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tixkokob, Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2021. Se turnó a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

i) Iniciativa Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, signada por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional. Fue turnada a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y dictamen.

j) Segunda lectura de la Propuesta de Acuerdo, suscrita por Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual el H. Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta a los Poderes del Estado, a los titulares de los 106 Honorables Ayuntamientos, organismos autónomos, todos del Estado de Yucatán, así como a la iniciativa privada; con el fin de que sin afectar sus trabajos y actividades, se consideren horarios flexibles; y en general, acciones que permitan y faciliten condiciones laborales para que las madres y padres que en ellos laboran, cuenten con tiempos para el debido acompañamiento a sus hijas e hijos en edad preescolar, primaria, secundaria y preparatoria hasta en tanto se normaliza la educación presencial en la entidad sin riesgo alguno para su salud. Concluida la lectura de la Propuesta de Acuerdo, fue admitida en forma económica, por unanimidad. Seguidamente, fue puesta a discusión, al no haberla, la Diputada Presidenta manifestó que en sesión de fecha quince de septiembre del año en curso, la Diputada Karla Vanessa Salazar González, presentó una propuesta de adición a la Propuesta de Acuerdo en discusión, por lo que el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura a la misma. Finalizada la lectura, la Diputada Presidenta sometió a discusión la propuesta de adición, al no haberla, fue sometida a votación en forma económica, siendo aprobada por unanimidad. Continuando con el trámite, fue sometida a votación la propuesta de Acuerdo con la adición aprobada, en forma nominal, siendo aprobada por unanimidad. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que elabore la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas; para tal efecto, se dispuso de un receso.

Reanudada la sesión, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura a la Minuta aprobada.

En el punto correspondiente a los asuntos generales, solicitó e hizo uso de la voz, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, quien como representante de la



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO**

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Regeneración Nacional, presentó su agenda legislativa. Seguidamente, se le otorgó el uso de la tribuna al Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quien presentó un punto de acuerdo. La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea si se admite el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Rafael Echazarreta Torres, en forma económica, resultando no admitida por mayoría, siendo desechada dicha propuesta.

Continuando con los asuntos generales, se les concedió el uso de la palabra, a las y los Diputados Erik José Rihani González, Rubí Argelia Be Chan, Jesús Efrén Pérez Ballote, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y Esteban Abraham Macari.

No habiendo más asuntos que tratar, se propuso la celebración de la siguiente sesión ordinaria para el día miércoles veintinueve de septiembre del año en curso, a las once horas, misma que al ser sometida a votación, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se clausuró legalmente la sesión, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del día miércoles veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno, redactándose la síntesis, que se firma para su debida constancia, por los integrantes de la Mesa Directiva. El texto íntegro de esta sesión se consigna en el acta respectiva y de igual forma se traslada al Diario de los Debates.

PRESIDENTA:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO:

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

SECRETARIO:

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO
ECHAZARRETA TORRES.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO**

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN